

QUILMES, 2 de noviembre de 2010

VISTO el expediente 827-0452/08 y la Resolución (C.S.) N° 384/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución del Visto, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes ha otorgado licencia extraordinaria correspondiente al año sabático, solicitada por el profesor Rubén Cervini Iturre.

Que el Artículo 27.4 inc. b) del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes indica que una vez finalizada la licencia se requiere: "La presentación de un informe completo de las actividades desarrolladas con los respectivos comprobantes".

Que el profesor Cervini, elevó para su consideración a la Dirección del Departamento el informe de las actividades realizadas durante dicha licencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Elevar al Consejo Superior, para su consideración, el informe elaborado por el profesor Rubén Cervini Iturre L.E. 8.145.785, correspondiente a la licencia por año sabático.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 185/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales